

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 86 de fecha 13.07.2021 del Administrador Municipal al Señor Directora (S) SECPLAN, solicitando realizar la Licitación respectiva.
4. Memorándum N° 000662 de fecha 22.07.2021 de la Directora (S) de Administración y Finanzas al Señor SECPLAN, enviando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Certificado 1252 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.07.2021 del Departamento de Finanzas.
6. Decreto Exento N° 02328 de fecha 24.08.2021, que Llama a Propuesta Pública.
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 16.09.2021.
8. Decreto Exento N° 02728 de fecha 27.09.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 02729 de fecha 27.09.2021, que Llama a Propuesta Pública.
10. Resolución de Acta de Deserción ID 3838-107-LE21 de fecha 14.10.2021.
11. Decreto Exento N° 02963 de fecha 15.10.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
12. Memorándum N° 064 de fecha 18.04.2022, del Encargado de Movilización al Señor Administrador Municipal, solicitando autorización para Licitación.
13. Términos Técnicos de Referencias de fecha 18.04.2022.
14. Certificado 001528 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.06.2022, de la Directora de Administración y Finanzas.
15. Términos Técnicos de Referencias de fecha 22.06.2022.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir 2 Camionetas Doble Cabina con el objetivo de tener un mejor medio de transporte para ir en ayuda a las familias de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente de los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.29.03.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 02169

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Jefe Departamento de Recursos Humanos**, el **Encargado de Movilización** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Adquisición será el Encargado de Movilización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/Ina

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)